

APRUEBA CONTRATO SUSCRITO CON FECHA 24 DE JULIO DE 2018, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y LA FUNDACION DE BENEFICENCIA HOGAR DE CRISTO PARA EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE TACHADO POR LEY 19.628 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VULNERADAS

RECOLETA, 27 SET. 2018
DECRETO EXENTO Nº 2357/2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 24 de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, respecto del inmueble ubicado en Calle Hogar de Cristo nº 3182, comuna de Estación Central, para la ejecución del proyecto "Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por el Delito de Tratas y Migrantes en Situación de Explotación".

2.- El Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Recoleta y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, aprobado por resolución Nº 03 de fecha 08 de Enero del año 2018, para la ejecución del proyecto "Casa de Acogida para Mujeres Vulneradas por el Delito de Tratas y Migrantes en Situación de Explotación".

TENIENDO PRESENTE:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 24 de Julio de 2018, entre la Municipalidad de Recoleta y la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo.

2.- **EL PLAZO** del contrato tendrá una vigencia de 8 meses a contar del 01 de Enero de 2018.

3.- **LA RENTA** mensual de arrendamiento será de \$200.000, pagaderos retroactivamente.

4.-**IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 114.05.01.265.023, "CASA DE ACOGIDA MUJERES VULNERADAS DELITO TRATA, MIGRANTES EXPLOTACION", Centro de Costo 02-70-06.99.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, hecho, ARCHIVASE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



1436291